

Información de Trámite

Nombre Trámite	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE RIESGO OBTENIDAS POR LAS COMPAÑÍAS QUE FORMAN PARTE DEL CATASTRO PÚBLICO DE MERCADO DE VALORES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite web mediante el cual se puede realizar la publicación de las actualizaciones de calificaciones de riesgo, por parte de las Calificadoras de Riesgo, de manera semestral dentro del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas jurídicas, inscritas como Calificadoras de Riesgos en el Catastro Público de Mercado de Valores, controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de riesgo publicada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en formato pdf que contenga la calificación de riesgo actualizada. <p>Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una computadora con acceso a internet. • Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8 o posteriores), Mozilla Firefox, Opera, Google Chrome y Safari. De preferencia utilizar Google Chrome.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal web institucional www.supercias.gob.ec. 2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA e ingresar con su usuario y contraseña. 3. Dentro del menú de trámites, seleccionar la opción PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN DE RIESGO. 4. Buscar a la compañía emisora e ingresar la información de la calificación de riesgo obtenida en la actualización. 5. Adjuntar el archivo pdf de la calificación de riesgo actualizada. 6. Publicar el documento generado. <p>El documento será publicado en la opción ACTUALIZACIONES DE CALIFICACIONES DE RIESGO ubicada en el portal web institucional, dentro del Portal de PUBLICACIONES Y RESOLUCIONES.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para que las Calificadoras de Riesgo puedan realizar publicaciones de las calificaciones de riesgo actualizadas, éstas previamente deberán estar registradas como usuarios de la institución, es decir deberán contar con un usuario y contraseña para el ingreso al Portal de Trámites en Línea. • La Calificadora de Riesgo deberá adjuntar al sistema la calificación de riesgo actualizada, en formato pdf. • Una vez publicada la calificación de riesgo actualizada, ésta no podrá ser modificada o eliminada del portal web. • Toda publicación realizada a través del perfil de la Calificadora de Riesgo aparecerá en el portal web institucional, en la sección: Publicaciones y Resoluciones, y será de responsabilidad exclusiva de la Calificadora de Riesgo. <p>Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:</p>

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema.

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/p_cal_rie/Publicar_Calificaciones_Riesgo.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores. Art. NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 4, SECCIÓN II, CAPÍTULO I, TÍTULO XVI; DISPOSICIONES GENERALES, DISPOSICIÓN SEGUNDA, POSTERIOR A .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres

Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SECOE)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0